

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

CARLOS ALBERTO CECCHINI

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad extracontractual Nº 6 de la ciudad de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber que en autos: VERON LUIS CARLOS Y OTROS c/L.E. 8.617.182, s/Apremio, Expte. 1922/2010, se ha dispuesto que el día 14 de Mayo de 2014, a las 14:30 hs, en la Asociación de Martilleros (Entre Ríos 238 Rosario), el martillero Carlos Alberto Cecchini C.U.I.T. 20-10315224-1, venda en pública subasta el 50% de la nuda propiedad con reserva de usufructo del inmueble inscripto en el R.G.P. al Tomo 375 C, Folio 227 Nº 165507 Dpto. Rosario, el que se describe así según título: "Un lote de terreno ubicado en ésta ciudad, que de acuerdo al plano registrado con el número 69.965 año 1972 (Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, Delegación Rosario, es el designado como Lote 16 (Dieciséis), de la manzana "D 2", está situado en la manzana formada por calle Centeno, Moreno, Dorrego y Prolongación del Pasaje "A", con frente a calle Centeno, arranque a los 31,55 mts. de calle Moreno hacia el Este, cuenta con una superficie de 127,5 mts² y mide: 8,50 mts. el lado que linda al Sud con calle Centeno, 15 mts. el lado que linda al Oeste con parte del lote "a"; 8,50 mts. el lado que linda al Norte con lote 15 y 15 mts el lado que linda al Este con lote "17". El R.G.P. informa que el dominio se encuentra subsistente el la proporción del 50% a nombre del demandado. Que el inmueble no registra hipoteca, pero si los siguientes embargos: Tomo 119 E, Folio 527 Nº 315281 de fecha 26/02/2010, por monto \$ 70.000, orden Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 6 Rosario, autos, Veron Luis Alfredo y Otro c/De Las Casas Raúl Hugo s/Aseguramiento de bienes, Expte. 169/2005, Nota anterior -Tomo 114 E, Folio 2776 Nº 331132 de fecha 28/04/2005. 2) Tomo 118 E, Folio 5762 Nº 388008, de fecha 10/11/2009 por \$ 1.621,85, orden Juzgado de Ejecución C. y C 1 Rosario, autos: Administración Provincial de Impuestos c/de las Casas Raúl y Otro s/Ejecución fiscal. Expte. 6594/1999 A nombre del demandado no se informan inhibiciones. Condiciones de venta: Impónese como condición de subasta. 1.- Que los impuestos y tasas que se adeudasen por la porción correspondiente a la mitad indivisa a subastar serán a cargo del comprador. 2) Que la mitad indivisa del inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación actual según acta de constatación de autos y con la base del 50% del importe equivalente a cinco veces su avalúo inmobiliario (\$ 52.350). Caso de no haber postores con retasa del 25% menos de la primera base y como última base fija e inamovible del 25% de la primer base. En caso de no obtenerse dicho precio, se suspenderá la subasta y oportunamente se fijará nueva fecha para la realización de la misma. 3) el comprador abonará en el acto el 10% del precio alcanzado más la comisión de ley, todo en dinero efectivo y el saldo deberá abonarlo al aprobarse judicialmente la subasta. 4) El inmueble de calle Centeno 1970 Rosario, será exhibido el día hábil anterior a la subasta (13-05-2014) en el horario de 16 a 17 horas. 5) Publíquense los edictos de ley. Copias de títulos agregadas a autos, no admitiéndose luego de la subasta reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Secretaría. Dr. Lisandro Falcone, Secretario.

\$ 540 228607 May. 8 May. 12

SAN LORENZO

JUZGADO DE FAMILIA

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Familia de la ciudad de San Lorenzo (Sta. Fe), en autos PERTICARARI VIRNA c/OTRO s/EJECUCION CUOTA ALIMENTARIA (APREMIO) Expte. 1686/12, se ha dispuesto que la Mart. Púb. María Rosa Ybalo de Hasan, (C.U.I.T. 27-06684228-8) venda en pública subasta el día 23 de mayo de 2014 a las 11 hs. en el Juzgado Comunal de Pequeñas Causas de Salto Grande (Sta Fe), lo siguiente: "Un lote de terreno situado en la Manzana número Catorce de la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Pcia. de Sta. Fe, que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Rodolfo M. Schivazapa, archivado en el Dep. Topográfico de la Pcia, bajo el Nº 85272 del año 1975, se halla designado como lote número Catorce ubicado sobre la calle Urquiza entre las calles Balcarce y Dorrego a los 55 metros de la calle Balcarce hacia el Sud Oeste y a los 45 metros de la calle Dorrego hacia el Nor Este, compuesto de 10,00 metros de frente al Sud Este y contrafrente al Nor Oeste, por 45 metros en sus lados Nor Este y Sud Oeste, encerrando una superficie total de 450 metros cuadrados y linda: por su frente al Sud Este con la calle Urquiza, al Nor Oeste con parte del lote 21, al Nor Este con el lote 13 y al Sud Oeste con el lote 15 y fondos del lote 20 todos de la misma manzana y plano citados. Dominio: Tomo 266. Folio 287. Nº 314900 Dto. Iriondo. El Registro General de la Propiedad informa: Que el dominio se encuentra inscripto a favor del demandado (D.N.I. n° 21.917.303). Hipotecas: No Tiene.

Embargo: Tomo 120 E. Folio 1334. Nº 326512 por \$ 26.044 del 14/04/2011, autos: Perticarari Virna Rosa c/Otro s/Ej. Cuota alimentaria. Expte 1491/09 Juzgado C.C.nº2.- San Lorenzo. Embargo: Tomo 122. Folio 1065. Nº 324979 por \$ 92.696,16 del 9/4/13 Autos: Perticarari Virna R. c/Otro s/Apremio, Expte. 313/13 Juzgado de Primera Instancia de Familia San Lorenzo. Inhibición: Tomo 122 I- Folio 3382. Nº 328547 del 21/4/2010 por \$ 21.790.60, autos: Club Sportivo Rivadavia M.S. c/Otro s/Ejecutivo Expte. 1302/2009 Juzgado de Distrito 3º Nom. de Santa Fe (Sta. Fe). En el estado de Ocupación y carácter que surge de la Constatación glosada en autos. Saldrá a la venta con la base de \$ 600.000 para el caso de no haber postores con una retasa del 25% menos \$ 450.000 y posteriormente con una última base de \$ 350.000. Quien/es resulte/n compradores abonará/n en el acto de remate la suma de \$ 30.000 como seña, más el 3% de la comisión del martillero -sobre el precio obtenido, en dinero en efectivo o cheque certificado y la comisión en efectivo o por los medios que la martillera acepte bajo su responsabilidad y el saldo a la judicial aprobación de subasta. Gastos por impuestos, tasa, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo del comprador, así como los gastos de impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere y gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieren resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso e impuesto provincial sobre ingresos brutos. Los impuestos adeudados serán informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar en el momento de la subasta los datos del comitente, debiendo posteriormente presentarse a ratificar la compra ante el Juzgado de Familia. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. de la Propiedad con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Cumplimentese con la publicidad de ley. Los edictos se publicarán en el BOLETIN OFICIAL. Oficiese a los fines del art. 506 CPCC. El expte. Permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 CPCC. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberá permitir el acceso a los posibles adquirentes dos días hábiles antes de la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. Secretaria, 29 de Abril de 2014. Fdo. Mónica Y. Muchiutti, secretaria.

\$ 486 228638 May. 8 May. 12
